



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2004-MSI

San Isidro, 02 de noviembre de 2004

EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Iniciativa Privada presentada por la empresa Vega Upaca S. A. -RELIMA fue aprobada y ratificada mediante Acuerdos de Concejo N° 121-2003-MSI de fecha 20.11.03 y N° 049-2004-MSI de fecha 18.05.04;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 100 -2004-MSI, de fecha 21 de setiembre de 2004, se aprobó el Resumen Ejecutivo de la Iniciativa Privada para el otorgamiento en concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines;

Que, la Municipalidad de San Isidro con el objeto de permitir la mayor participación de inversionistas privados en el proceso que viene llevando acabo para la concesión del Servicio Integrado de Limpieza Pública, Parques y Jardines, ha considerado conveniente, de acuerdo al artículo 7° del Reglamento de la Ley Marco de Descentralización de la Inversión Privada, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, flexibilizar los Requisitos de Precalificación del Resumen Ejecutivo de la Iniciativa Privada, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el diario El Comercio con fechas 26.09.04 y 03.10.04 y en la Página Web de la Municipalidad de San Isidro el 25.09.04 y 05.10.04;

Que, las empresas que ya hubieren presentado su solicitud de Precalificación cumpliendo los requisitos establecidos en el Resumen Ejecutivo publicado con fechas 26.09.04 y 05.10.04, podrán ratificar dicha presentación o alternativamente presentar una nueva solicitud, acogiéndose a lo dispuesto en el presente Resumen Ejecutivo. No caben dos solicitudes hechas por la misma empresa;

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR el Resumen Ejecutivo que flexibiliza los requisitos de Precalificación del Resumen Ejecutivo publicado en el Diario Oficial El Peruano y el Diario El Comercio con fechas 26.09.04 y 03.10.04 y en la Página Web de la Municipalidad de San Isidro el 25.09.04 y 05.10.04.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Secretaria General del Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



TRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE